



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS TORRES QUEVEDO, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2025

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta, por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2025 de las Ayudas Torres Quevedo, en el marco del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador, del Programa Estatal de Recursos Humanos, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024-2027 (identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 857460).

Por resolución de 8 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron ayudas correspondientes a las ayudas Torres Quevedo 2025, y se designaron a las solicitudes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución, como solicitudes de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la resolución de convocatoria.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renunciaciones que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Agencia Estatal de Investigación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 1.810.460,40 euros. Por otro lado, la mencionada resolución de 8 de septiembre concedió ayudas por un importe de 19.003.852,05 euros. Dado que la cuantía máxima disponible para esta convocatoria era de 20.100.000 euros, la cuantía total disponible para la propuesta de subvención a las solicitudes de reserva era 2.906.608,35 euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 10 de septiembre se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la propuesta de resolución de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en la convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la misma, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1. Conceder las ayudas a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos Torres Quevedo, por un importe total de **230.716,50 euros**, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:





Aplicación presupuestaria	2027	2028	2029	TOTAL
28.303.463B.770	76.905,50	76.905,50	76.905,50	230.716,50
TOTAL (€)	76.905,50	76.905,50	76.905,50	230.716,50

2. Las condiciones de ejecución son las previstas en la presente resolución, así como las establecidas en la convocatoria y en las bases reguladoras que las rigen, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

3. Las entidades dispondrán de un plazo de **VEINTE días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: “El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA financiado por el MICIU/AEI / 10.13039/501100011033”, siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (PTQ2025-XXXXXX); MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- a) El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b) El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

En la página web de la agencia se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

AYUDAS TORRES QUEVEDO 2025

N.	Referencia	NIF	Entidad	Tipo de entidad	Nombre y apellidos investigador/a	Tipo proyecto	Coste contratación anual	% Ayuda	Ayuda anual	Ayuda Total (3 años)
1	PTQ2025-014298	B98653413	KERIONICS, SOCIEDAD LIMITADA	PYME Pequeña	IKECHUKU KWEZI NWAGWE	1	54.804,00	70%	38.362,80	115.088,40
2	PTQ2025-014353	B62069067	ALEA BUSINESS SOFTWARE SL	PYME Pequeña	ÓSCAR MAIRELES GONZÁLEZ	1	55.061,00	70%	38.542,70	115.628,10

Tipo Proyecto	
1	Proyecto Investigación Industrial



ANEXO II
RELACIÓN DE RENUNCIAS
AYUDAS TORRES QUEVEDO 2025

N.	Referencia	NIF	Entidad	Tipo de entidad	Nombre y apellidos investigador/a	Tipo proyecto	Coste contratación anual	% Ayuda	Ayuda anual	Importe pérdida derecho al cobro
1	PTQ2025-014295	B67127886	AHEAD THERAPEUTICS SL	PYME Pequeña	ORIOI SALVADO RUIZ	1	49.526,00	70%	34.668,20	104.004,60
2	PTQ2025-014296	B67127886	AHEAD THERAPEUTICS SL	PYME Pequeña	FRANCISCO JAVIER CAPARROS RODRIGUEZ	1	49.526,00	70%	34.668,20	104.004,60
3	PTQ2025-014297	B67127886	AHEAD THERAPEUTICS SL	PYME Pequeña	JORGE GALLEG0 VALLE	1	49.526,00	70%	34.668,20	104.004,60
4	PTQ2025-014304	B88362702	LORGEN GENETICA PROTEOMICA S.L.	PYME Pequeña	LUCÍA CHICA REDECILLAS	1	43.000,00	70%	30.100,00	90.300,00
5	PTQ2025-014318	B06987903	BIOHERENT SL	PYME Pequeña	SAEED RAFEE NEKOO	5	66.035,00	38%	25.093,30	75.279,90
6	PTQ2025-014321	B98401433	BIO PLATINO, S.L.U.	PYME Pequeña	MANUEL SALGADO RAMOS	8	38.002,00	70%	26.601,40	79.804,20
7	PTQ2025-014333	B56523566	THE CHANNEL STORE, S.L.	PYME Pequeña	MIGUEL JOSÉ ESTEVE BROTONS	1	55.601,00	70%	38.920,70	116.762,10
8	PTQ2025-014377	B72707946	SERVATRIX BIOMED S.L.	PYME Pequeña	ANGEL JUAN GARCÍA YAGUE	1	54.431,00	70%	38.101,70	114.305,10
9	PTQ2025-014390	B99460859	BEONCHIP, S.L.	PYME Pequeña	LORENA CEAMANOS FIANCES	1	39.240,00	70%	27.468,00	82.404,00
10	PTQ2025-014398	B59078758	INGENIERIA MAGNETICA APLICADA, S.L.	PYME Mediana	AHMED TALAAT	1	67.210,00	50%	33.605,00	100.815,00
11	PTQ2025-014402	B98495435	VALGENETICS S.L.	PYME Pequeña	MARÍA JOSÉ OLMO UCEDA	8	44.904,00	70%	31.432,80	94.298,40
12	PTQ2025-014403	B88621313	DIGITAL ANATOMICS, SOCIEDAD LIMITADA	PYME Pequeña	ASIER MUÑOZ GUERRERO	1	46.708,00	70%	32.695,60	98.086,80
13	PTQ2025-014416	B09916222	DRACSYS, S.L.	PYME Pequeña	IRENE JAKUES ADELL	1	40.000,00	70%	28.000,00	84.000,00



ANEXO II
RELACIÓN DE RENUNCIAS
AYUDAS TORRES QUEVEDO 2025

N.	Referencia	NIF	Entidad	Tipo de entidad	Nombre y apellidos investigador/a	Tipo proyecto	Coste contratación anual	% Ayuda	Ayuda anual	Importe pérdida derecho al cobro
14	PTQ2025-014435	B67819862	BIOPROCESIA CIRCULAR SOLUTIONS SL	PYME Pequeña	CARLOS LINARES PÉREZ	1	39.594,00	70%	27.715,80	83.147,40
15	PTQ2025-014442	B22939599	VIVOARCHITECT IBERICA SL	PYME Pequeña	STEFANO BENVEGNI	5	65.000,00	39%	25.350,00	76.050,00
16	PTQ2025-014453	B22646483	DANAE UROGENOMICS S.L.	PYME Pequeña	ESTER MUNERA MARAVILLA	5	52.500,00	45%	23.625,00	70.875,00
17	PTQ2025-014465	B44601102	NANOBOTS THERAPEUTICS S.L.	PYME Pequeña	KRISHNA SUDHAKAR JADHAV	1	56.385,00	70%	39.469,50	118.408,50
18	PTQ2025-014565	B01745736	WATER2KW SL	PYME Pequeña	CARLOS DIAZ-UFANO MATESANZ	1	51.262,00	70%	35.883,40	107.650,20
19	PTQ2025-014613	B21708516	ENERGHIUS SL	PYME Pequeña	SEYYED PEYMAN FAYYAZ SHAHANDASHTI	1	50.600,00	70%	35.420,00	106.260,00
									TOTAL	1.810.460,40

Tipo Proyecto	
1	Proyecto Investigación Industrial
5	Proyecto Desarrollo Experimental
8	Estudio de Viabilidad

